



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

APRUEBA ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

RESOLUCION EXENTA N° 3032

COYHAIQUE, **23 AGO. 2019**

VISTOS:

La ley 20.120 del 2016, que establece la regulación en la investigación en seres humanos; el reglamento de la ley 20.120, aprobado por el Decreto N° 114/2011; la ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud; la Circular A 15/15 del Ministerio de Salud, del 18.04.2013, que aclara emisión de consentimiento de personas participantes en investigación científica; Norma Técnica N° 0151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 del 11 de Julio de 2013, sobre estándares de acreditación de los Comités Éticos Científicos y modificada por la Resolución Exenta N° 183 de 2016, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 494 de 1999, del MINSAL, que crea el Comité de Evaluación Ético-Científico; la Resolución Exenta N° 403, del 11.07.2013, que aprueba norma general técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los Comités de Ética Científicos; la Circular A15 N° 40 del Ministerio de Salud del 10.09.2013, que difunde pautas de auto-evaluación para el proceso de acreditación de Comités Ético Científicos; la Circular B1 N° 06 del Ministerio de Salud, del 08.01.2015, que difunde guía para el proceso de acreditación y supervisión de Comités Ético Científicos por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud; la Circular A15 N° 01 del Ministerio de Salud, del 08.04.2016, que actualiza pautas de autoevaluación para el proceso de acreditación de Comités Éticos Científicos; la Resolución Exenta N° 1364 de fecha 16 de junio de 2014, y la Resolución Exenta N° 860 de fecha 16 de marzo de 2018, ambas del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Acta de Constitución del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Aysén de fecha 19 de Agosto del año 2019.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 55 de fecha 12 de julio de 2018 del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las Resoluciones N° 6, 7 y 9 de 2019 todas de la Contraloría de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE**, el Acta de Constitución del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Aysén de fecha 19 de Agosto del año 2019, que es del siguiente tenor

“

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2019.-

En Coyhaique, a 19 de Agosto de 2019, previa elección de rigor de los integrantes, conforme a la normativa legal vigente, esto es: las facultades legales conferidas por la ley 20.120 del 2016, que establece la regulación en la investigación en seres humanos; el reglamento de la ley 20.120, aprobado por el Decreto N° 114/2011; la ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud; la Circular A 15/15 del Ministerio de Salud, del 18.04.2013, que aclara emisión de consentimiento de personas participantes en investigación científica; la Norma Técnica N° 0151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 del 11 de Julio de 2013, sobre estándares de acreditación de los Comités Éticos Científicos y modificada por la Resolución Exenta N° 183 de 2016, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 494 de 1999, del MINSAL, que crea el Comité de Evaluación Ético-Científico; la Resolución Exenta N° 403, del 11.07.2013, que aprueba norma general técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los Comités de Ética Científicos; la Circular A15 N° 40 del Ministerio de Salud del 10.09.2013, que difunde pautas de auto-evaluación para el proceso de acreditación de Comités Ético Científicos; la Circular B1 N° 06 del Ministerio de Salud, del 08.04.2015, que difunde guía para el proceso de acreditación y supervisión de Comités Ético Científicos por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud; la Circular A15 N° 01 del Ministerio de Salud, del 08.04.2016, que actualiza pautas de autoevaluación para el proceso de acreditación de Comités Éticos Científicos y Resoluciones Afectas 6, 7 y 8 de la Contraloría General de la

República, sobre trámite de toma de razón; se constituye el nuevo COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, para el período 19.08.2019 al 18.08.2022; sujeto a la condición de lograr previamente al conocimiento y pronunciamiento sobre proyectos que se sometan a su evaluación, haber obtenido la acreditación de la Seremi de Salud de la Región de Aysén.

El Comité Ético Científico, por votación secreta de los integrantes, ha quedado conformado, como se señala a continuación:

INTEGRANTES TITULARES, Y DIRECTIVA SEGÚN SE INDICA:

- Jeanne Marie Laporte Miguel, Presidenta.
- Macarena Magdalena Medrano Villagra, Vice Presidenta.
- María Loreto Bravo Bertoglio, Secretaria.
- Paulina Victoria Arriagada Baudet.
- José Tomás Sáez Solar.
- Alicia Paz Cruz Cottenie.

INTEGRANTES SUBROGANTES:

- Ramón Alejandro Vergara Mejías.
- Reinaldo Reyes Garrido.

INTEGRANTES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD:

- Cristian Francisco Alarcón Mendoza.
- Rosa Ester Valderrama Matus.

Con lo actuado, se da por constituido con esta fecha el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Aysén, adoptándose por unanimidad el acuerdo de revisar y actualizar el Reglamento vigente del Comité, con la respectiva resolución que lo apruebe; solicitar las Listas de Asistencia y las Actas de reuniones o sesiones del saliente Comité a la Sra. María Teresa Ortega, en su calidad de secretaria del anterior Comité Ético Científico; solicitar a los integrantes la actualización de la documentación de cada uno para efectos de solicitar la acreditación a la Seremi; y realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la pronta acreditación del nuevo Comité Ético Científico del Servicio de Salud Aysén a objeto de poder quedar en condición de evaluar los proyectos que se sometan a su conocimiento.

El Comité evaluará, en base a un análisis ético, todos aquellos protocolos y/o proyectos de investigación científica biomédica con seres humanos, que le sean presentados para obtener la autorización para su realización y, que cumplan con las condiciones de involucrar a toda la población y que se realicen en el área de la Región de Aysén que corresponde al Servicio de Salud.

Sin más que agregar, se pone término a la sesión y se firma la presente Acta de Constitución por todos los actuales integrantes.

Jeanne Marie Laporte Miguel, Presidenta.....
Macarena Magdalena Medrano Villagra, Vice Presidenta.....
María Loreto Bravo Bertoglio, Secretaria.....
Paulina Victoria Arriagada Baudet.....
José Tomás Sáez Solar.....
Alicia Paz Cruz Cottenie.....
Ramón Alejandro Vergara Mejías.....
Reinaldo Reyes Garrido.....
Cristian Francisco Alarcón Mendoza.....
Rosa Ester Valderrama Matus.....

Existe una firma frente a cada nombre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SRA. RCP/ MMV / LBB / lbb

DISTRIBUCION:

- Establecimientos del Servicio de Salud Aysén (8).
- Integrantes del Comité Ético Científico, Servicio de Salud Aysén.
- Subdirección de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
- Subdirección de Recursos Humanos, Servicio de Salud Aysén.
- Dpto. Jurídico, Servicio de Salud Aysén.

- Secretaria, Dirección, Servicio de Salud Aysén.
- Oficina de Partes, Servicio de Salud Aysén.

c/c:

- SEREMI de Salud, Región de Aysén.
- Archivo, Secretaría de CEC.

INT.: 2

